

Denuncias Digitales

Usuario conectados:

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 31/07/2025 19:28:02

ACTA: A-517636/2025
LEGAJO: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA - MONTEROS

COMISARIA: COMISARIA RIO SECO
OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: MEDINA, PEDRO FABIAN
OFICIAL RESPONSABLE: LAVARRA, CARLOS RODRIGO
OFICIAL QUE SECUNDA: AIDAR, ARIEL NICOLAS

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

CAUSA: CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONRTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 31/07/2025
HORA DEL HECHO: 09:30:00
LUGAR DEL HECHO: RUTA 38 Y CONGRESO
LOCALIDAD: VILLA QUINTEROS

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: SALVADOR SANTIAGO
APELLIDO: ABALLAY
DNI: 45724533
FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1969
EDAD: 26
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: AVELLANEDA 556
LOCALIDAD: A DETERMINAR
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: VICTOR HUGO ALEJANDR
APELLIDO: TISERA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: 35
PROFESION: CAMIONERO
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: BARRIO SAN MIGUEL
LOCALIDAD: RIO COLORADO
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: hecho ocurrido en jurisdicción de comisaria de VILLA QUINTEROS

RELATO DEL HECHO

En la Localidad de VILLA QUINTEROS, Departamento MONTEROS Provincia de Tucumán, República Argentina, a treintaiun dias del mes de Julio del año dos mil veinticinco, siendo horas diecinueve y treinta minutos, el que suscribe OF PRINCIPAL VILLAFañE ARIEL ANTONIO, dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en la Comisaria de VILLA QUINTEROS Unidad Regional Oeste, en la misma cumpliendo las funciones de 2do Jefe, conforme las legislaciones vigentes secundado en este acto por LAVARRA CARLOS RODRIGO. Oficial Ayudante de la Policía de Tucumán, labro la presente a los fines de dejar debidamente documentado lo siguiente. Que en la fecha 31/07/2025 a horas 09.30 aproximadamente se toma conocimiento que sobre Ruta Nacional 38 (traza vieja) Y Congreso de esta localidad se habría producido un accidente de tránsito. Es por ello que personal de esta comisaria siendo el Sargento Primero Aidar Ariel y el cabo primero Abregu pablo se dirigieron hasta el lugar. Una vez allí constatan que se produjo un accidente fatal entre un camión SCANIA 113H sin dominio a la vista y una motocicleta marca y modelo YAMAHA FZ 160, dominio 728 HZO, que sobre la ruta Nac. 38 en su banquina Oeste se encuentra un masculino tapado con un plástico negro por transeúntes, ya que el mismo se encontraba sin vida, en ese momento se les apersona un ciudadano quien se identificó como DELGADO JOSE LUIS, argentino, instruido, casado, Chofer de colectivo, de 43 años de edad, DNI nro. 29313491, domiciliado en Entre Ríos s/n, Barrio Juan Pablo II, Arcadia TELEFONO CELULAR N° 3865656338 quien les manifiesta a los empleados policiales que fue testigo del hecho observando que el transito de los vehículos que se encontraban sobre la ruta 38 con sentido Norte-Sur estaban detenidos para darle paso a un camión marca Escania 113h el cual venia por la misma ruta en dirección Sur-Norte, por lo que el camión scania que venia desde el Sur realiza un Giro hacia su Izquierda para Ingresar a calle Congreso que es por donde el estaba circulando, fue que cuando la parte del camión scania ya había cruzado con su semis remolque, observo que una motocicleta que venia circulando por la banquina en dirección Norte-Sur, impacta en la parte de atrás del chasis del camión quedando el conductor de la motocicleta tirado sobre la ruta, luego se apersono una ambulancia del sistema de emergencia 107 quien le manifiesta a los presentes que no lo podían llevar por que ya se encontraba sin vida. Seguidamente me hago presente en el lugar del hecho junto a la jefa de comisaria de Villa Quinteros la comisario Bustamante Marta y al secundante Of ayte Lavarra carlos en ese momento le doy Intervención a la unidad Fiscal de Delitos Contra la Propiedad e Integridad Física del C.J.M. en la persona del Dr Sergio Hernández quien interiorizado de lo ocurrido me indica que le de intervención al personal de Criminalística y al medico de policía y que una vez que estén en el lugar esperen a que el se haga presente. A horas 10:40 se hace presente personal de criminalística oeste junto al personal de Sanidad siendo el cabo Enfermero Vera Oscar y el Dr AYLLON CARLOS MP. N° 9497. A horas 11:00 se hace presente el DR SERGIO HERNANDEZ de la unidad Fiscal Interviniente quien dispone que personal de criminalística comience a realizar sus tareas correspondiente, una vez que finalizaron, se dispuso que trabaje el personal de sanidad, para ello se pidió la colaboración de dos personas civiles para que sean testigos de los procedimientos realizados por el personal de sanidad, cuya responsabilidad recayó en los ciudadanos Tripolone Abrhan Miguel, de 37 años de edad DNI. 33494192, domiciliado en la localidad de León Rouges. Teléfono celular N° 3863446772 y el ciudadano González Víctor Hugo, de 62 años de edad, DNI. 16457938, domiciliado en Pje La Rioja B° Norte, Villa Quinteros. Teléfono celular N° 3865243360. Mientras el Dr AYLLOM realizaba su trabajo extrajo de la vestimenta de la persona fallecida una billetera de cuerina de color marrón en donde contenía el DNI de la misma. Por lo que se logró establecer que el occiso en vida se llamaba ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, argentino, de 27 años de edad, DNI n° 45724533, domiciliada en Avellaneda 556, Rio Seco Monteros. Seguidamente el Dr AYLLOM le trasmite al personal Judicial presente que Aconseja su INHUMACION. Por lo que se le dio intervención al personal de la Unidad de Bomberos de Concepcion de la policía de Tucumán a cargo del Sargento Ramírez Darío quienes se hicieron presentes en el lugar, trasladando el cadáver hasta la morgue del Hospital Gral de la Madrid de la localidad de Monteros. de la inspección ocular realizada en el lugar del hecho se hace constar que la ruta Nacional 38 (traza vieja) tiene sentido de circulación de Sur a Norte y Viceversa, el estado de la misma en muy bueno, se encuentra señalizada, el tiempo es bueno, no se observa Cámaras en el lugar. Continuando con la inspección se observa a una persona de sexo masculino tapado con un plástico sin vida, alrededor del mismo manchas pardos rojizas, sobre calle congreso a unos 20 metros hacia el punto cardinal Oeste se observa un camión Marca y modelo SCANIA 113H con semis remolque y acoplado, sin dominio a la vista con su frente orientado hacia el punto cardinal Oeste y debajo de su semis remolque a la motocicleta marca y modelo YAMAHA FZ 16, dominio 728 HZO la que se encontraba agarrada producto del impacto. De lo acontecido el Dr SERGIO HERNANDEZ que al conductor del camión se le realicen todos los exámenes de rigor, se le tome una declaración al testigo que presencio el accidente y que los vehículos queden en calidad de secuestro en la comisaria jurisdiccional. Dando cumplimiento con lo ordenado por la autoridad judicial interviniente es que se procedió al secuestro del camión Marca y modelo SCANIA 113H dominio BXK 845 quedando plasmado en protocolo de evidencia y cadena de custodia N° 024956 y de la marca y modelo YAMAHA FZ 16, dominio 728 HZO quedando plasmado en protocolo de evidencia y cadena de custodia N° 024956. Seguidamente se hace constar que quedara como depósito en esta dependencia policial los elementos personales del occiso que a continuación se detallan, una billetera de cuerina de color marrón, la suma de cuatro mil pesos (\$4000) discriminados en cuatro billetes de mil pesos. Una licencia de conducir, una tarjeta de crédito, una tarjeta de débito todos a nombre de Aballay Salvador Santiago y un Celular inteligente de marca Samsung. De color celeste, haciendo entrega del depósito al oficial de Guardia del dia de la fecha siendo el Sargento Aidar Ariel.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: JOSE LUIS
APELLIDO: DELGADO
DNI: 29313491
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA

EDAD: 43
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: 3865656338
DOMICILIO: ENTRE RIOS S/N, BARRIO JUAN PABLO II
LOCALIDAD: ARCADIA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ:
INSTRUCCIONES QUE DIÓ:

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

Volver

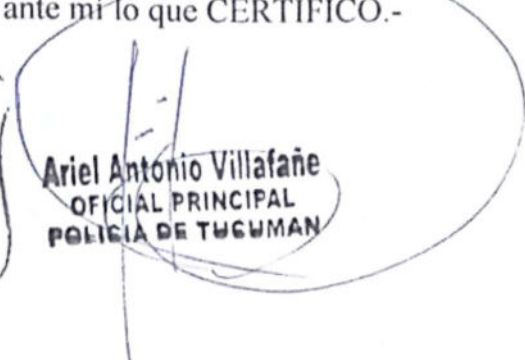
Asignar

IMPRIMIR

DELGADO JOSE LUIS S/ DECLARACIÓN COMO TESTIGO:

-----En la ciudad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, provincia de Tucumán, República Argentina, a los treintaun días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo horas doce con cincuenta minutos, el funcionario de policía que suscribe oficial principal Villafañe Ariel Antonio, Dependiente del Departamento General de Policía, con funciones de segundo Jefe de la comisaría local, secundado en este Acto por el of Ayte Lavarra Carlos Rodrigo, labro la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes consignada se hace comparecer por ante esta instrucción, una persona que se encuentra mencionada en autos como TESTIGO a los fines de prestar declaración en la presente causa. Preguntado por su nombre y demás condiciones personales dijo llamarse DELGADO JOSE LUIS, **argentino, instruido, casado, Chofer de colectivo, de 43 años de edad, DNI nro. 29313491, domiciliado en Entre Rios s/n, Barrio Juan Pablo II, Arcadia TELEFONO CELULAR N° 3865656338.** Preguntado sobre el hecho en cuestión RESPONDE: trabajo para una empresa que transporta personas para la cosecha de limón, y mientras circulaba por calle Congreso con dirección Este – Oeste es que unos setenta metros antes de llegar a intersección con ruta Nac. 38 es que observo que el transito que los vehículos que se encontraban sobre la ruta 38 con sentido Norte-Sur estaban detenidos para darle paso a un camión marca Escania 113h el cual venia por la misma ruta en dirección Sur-Norte, por lo que el camión scania que venia desde el Sur realiza un Giro hacia su Izquierda para Ingresar a calle Congreso que es por donde yo estaba circulando, fue que cundo la parte del camión scania ya había cruzado con su chasis observo que una motocicleta que venia circulando por la banquina en dirección Norte-Sur, impacta en la parte de atrás del chasis del camión quedando el conductor tirado sobre la ruta y el chofer del camión luego de que cruce todo el camión yo le toco bocina le digo que se detenga por que no sabia si se había dado cuenta o no de lo ocurrido, en ese momento el chofer del camión freno luego a unos veinte metros de la ruta. Seguidamente fui junto al chofer del camión para ver al conductor de la motocicleta e inmediatamente junto a otras personas que desconozco sus nombres empezamos a llamar a la ambulancia, La que a pocos minutos llego al lugar quien al ver al conductor de la motocicleta nos comunican que no pueden llevarlo por que el motociclista ya estaba sin vida. Quiero hacer constar que al momento del accidente yo me encontraba solo en el colectivo. A nuevas preguntas que esta Instrucción le formula responde: “Que es todo lo que tengo que decir al respecto, ajustándome al fiel reflejo de la verdad”. Por lo que no siendo para más el presente acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de su contenido que se dio en voz alta y clara, firmando el compareciente de total conformidad, para mejor constancia, por ante mí lo que CERTIFICO.-


POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA VILLA QUINTEROS
U.P.P.


Ariel Antonio Villafañe
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

JOSE LUIS DELGADO
29313491

ACTA ART. 60 y 61 DEL CPPT

En la ciudad de Villa Quinteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los treintauno días del mes de Julio del año dos mil Veinticinco, siendo horas catorce, el funcionario de policía que suscribe Oficial Principal Villafañe Ariel Antonio, dependiente del Departamento General de Policía con actual prestación de servicio en comisaria local en la misma cumpliendo las funciones de Segundo Jefe, secundado en este acto por el Oficial SubAyudante Lavarra Carlos Rodrigo, labro la presente a los fines de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes mencionadas, y previamente citado a comparecer al ciudadano quien dice llamarse: **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO**, Argentina, instruido, de 35 años de edad, DNI. 34958083, domiciliada en Barrio San Miguel, Rio Colorado Depto Leales,... El/la cual se encuentra bajo las previsiones del artículo 60 CPPT, es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el artículo n° 61. Inc1 del CPPT se le hace conocer que se encuentra imputado por la CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M. como así también se le da lectura en vos alta y clara de los derechos que se le asisten enunciados en el artículo 61; Inc. 2 a ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga el o una persona de su confianza y en defecto de aquel por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata Inc. 3 a designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad de forma inmediata; Inc. 4 a que se le informe y escuche de los hechos que se le imputan; Inc. 5 a prestar declaración dentro de las 24 horas que le fuera privado de la libertad, si ha sido detenido; Inc. 6 a declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; Inc. 7 a no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan que alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; Inc. 8 a que no se emplee medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de una acto procesal sin perjuicio de la medida de vigilancia, y que en caso especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal, Inc. 9 acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; Inc.10 a que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; Inc. 11 a que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el artículo n° 2 punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (Derecho a contar con un intérprete) que dice: Interprete " Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa, cuando no comprenda correctamente no sepa leer o escribir no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el Juez deberá proveer a su designación, de oficio". Es dable hacer constar que el imputado manifiesta no tener abogado defensor y el mismo solicita que se le asigne uno del estado. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizado la presente acta, la que previa lectura que se da en vos alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.-

Firma: _____

Aclaración: Alfonso Lavarra

DNI N°: 34958083

3813204736



ACTA DE ENTREGA DE CADAVER:

En la localidad de VILLA QUINTEROS, Departamento MONTEROS, Provincia de Tucumán. República Argentina, a los Treintauno días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, siendo horas Trece con Treinta minutos, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Ayudante LAVARRA CARLOS RODRIGO, Dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en la comisaría de Rio Seco, prestando colaboración en este Acto a comisaria de Villa Quinteros, asistido en este acto por el Sargento Primero Torres Orlando Vicente, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas de mención se hace comparecer al ciudadano **ABALLAY, argentino, instruido, soltero, mecanico, de 44 años de edad, DNI nro. 27.976.475, domiciliado en Inmaculada Concepcion 548, Barrio Riera, Concepcion** a quien en este acto conforme a disposiciones recibidas por parte del segundo jefe de esta comisaria el oficial Principal Villafañe de que por orden del Dr. Sergio Hernandez de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Propiedad e Integridad Fisica del C.J.M. se procede a hacer entrega del cuerpo de la persona que en vida se llamaba **ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, argentino, de 27 años de edad, DNI nº 45724533, domiciliada en Avellaneda 556, Rio SecoMonteros**, el que se encuentra en la Morgue del Hospital General La Madrid de Monteros. Haciendo constar que el compareciente es TIO de la persona fallecida, haciendo entrega del cuerpo para su INHUMACIÓN, conforme a lo aconsejado por el Médico de Policía Dr. AYLLON CARLOS, de la Unidad Sanitaria OESTE. No siendo para más se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación que se le dio en voz alta y clara de su contenido firmando el compareciente de total conformidad por ante mi para constancia lo que **CERTIFICIO.-**

[Firma]
27 976475



[Firma]

ORLANDO V. TORRES
SARGENTO PR
POLICIA DE TUCUMAN

Licencia Nacional de Conducir

Tucuman - Bella Vista - Leales



5. N° Licencia / Licence n°

34958083

9. Clases / Class

D3 E1

1. Apellido / Last name

TISERA

2. Nombre / First name

VICTOR HUGO ALEJANDRO

8. Domicilio / Address

5/CALLE NRO: S/N LEALES B° SAN MIGUEL -
RIO COLORADO

3a. Fecha de Nac. / Date of birth

2 MAR 1990

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue

10 ENE 2024

4b. Vencimiento / Expires

10 ENE 2026



D3 Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas. Inc E1.

E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc B y C



Donante / Donor - Grupo y factor / Blood type: A+ Cuit: 20-34958083-8

Observaciones / Observations:

LNC



VICTOR HUGO ALEJANDRO

BUZZ

Responsable
responsable,
in charge

VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Medicina Legal

Su Oficina:

Ref. SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente a la causa indicada en el título, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que personal de esa unidad a su cargo realice el correspondiente examen al ciudadano **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO**, Argentina, instruido, de 35 años de edad, DNI. 34958083, domiciliada en Barrio San Miguel, Rio Colorado Depto Leales,.

Sirva la presente de atenta nota.

AYLLÓN OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICÍA DE TUCUMÁN



Leales
CRONISTA

31 de julio de 2025 a hrs: 13:00

No presenta lesiones visibles ni palpables.



AYLLÓN OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICÍA DE TUCUMÁN

VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Medicina Legal

Su Oficina:

Ref. SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente a la causa indicada en el título, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que personal de esa unidad a su cargo realice el correspondiente examen al ciudadano **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO**, Argentina, instruido, de 35 años de edad, DNI. 34958083, domiciliada en Barrio San Miguel, Rio Colorado Depto Leales,.

Sirva la presente de atenta nota.



Laterra Carlos Rodolfo
OFICIAL



VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Medicina Legal

Su Oficina:

Ref. SOLICITAR EXAMEN TOXICOLOGICO

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente a la causa indicada en el título, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que personal de esa unidad a su cargo realice el correspondiente examen al ciudadano **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO**, Argentina, instruido, de 35 años de edad, DNI. 34958083, domiciliada en Barrio San Miguel, Rio Colorado Depto Leales,.

Sirva la presente de atenta nota.



Lavara Carlos

1822

VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Medicina Legal

Su Oficina:

Ref. SOLICITAR TEST CLINICO

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente a la causa indicada en el titulo, es que solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer, que personal de esa unidad a su cargo realice el correspondiente examen al ciudadano TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, Argentina, instruido, de 35 años de edad, DNI. 34958083, domiciliada en Barrio San Miguel, Rio Colorado Depto Leales,.

Sirva la presente de atenta nota.

AYLLÓN OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICÍA DE TUCUMÁN



[Firma manuscrita]

Causante: Figuera Victor Hugo AlejandroProcedencia: Comisaria de Villa OrtízEXAMEN CLINICO

	SI	NO
8) Aliento:.....Alcohólico:.....		☒
9) Facies:.....Rubicunda.....		☒
10) Pupilas.....Dilatadas.....		☒
11) Test dedo a dedo:.....Positivo:.....		☒
12) Sudoración:.....Aumentada:.....		☒
13) Marcha:.....Disbasia:.....		☒
14) Palabra:.....Disartria:.....		☒

(Marcar con una X LO QUE CORRESPONDA)

CONCLUSION: No presenta signos de embriaguez

*Si presenta signos de embriaguez

* (Tachar lo que no corresponda)

AYLLON OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMAN



TUCUMAN MONTEROS

31 de julio de 2025

x

x olympic time

x 34958083

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Unidad Sanitaria

Su Oficina:

Ref.: SOLICITAR DOSAJE.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: *Abelley Salvador Santiago de 3 años de edad*, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente con la tramitación de la causa indicada en el título, es que solicito a Ud., quiera tener a bien, disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo, se constituya a Ruta Nac. 38 y calle Congreso, Villa Quinteros a los fines de practicar el siguiente dosaje, al cadáver de una persona que en vida se llamaba

Abelley Salvador Santiago de 3 años de edad B.N.I. 95 724 533, domiciliado en Río Seco, afectado a la causa de título.-

Saludo a Ud., atte.-



Lavarra Carlos Rodrigo
OFICIAL AJUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director de Criminalística URO

Su Oficina:

Re f. SOLICITAR INTERVENCION.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: *Abelley, Salvador Santiago*;
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente con la tramitación de la causa de autos, y de acuerdo a lo Dispuesto por la Autoridad Judicial Interviniente, es que se solicita a Ud., quiera tener a bien, disponer que personal de esa Unidad a su cargo se constituya en RUTA NAC. 38 Y CONGRESO, Villa Quinteros, para su debida intervención.

Sirva la presente de atenta nota de solicitud.-

7210



Lavagna Carlos Rodrigo
OFICIAL

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Director Unidad Sanitaria

Su Oficina:

Ref.: SOLICITAR RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO. VICTIMA: *Abelley Salvador Santiago*.
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025.
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Consecuente con la tramitación de la causa indicada en el título, es que solicito a Ud., quiera tener a bien, disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo, se constituya a Ruta Nac. 38 y calle Congreso, Villa Quinteros a los fines de practicar EL RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL, al cadáver de una persona que en vida se llamaba *Abelley Salvador Santiago, de 27 años de edad DNI 95724533, domicilio Rio Seco*, afectado a la causa de título.-

Saludo a Ud., atte.-

AYLLÓN OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMÁN



Luis Carlos Rodríguez
COMISARIO
P.C.

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025

SEÑOR
JEFE DE DIVISION BOMBEROS
SU OFICINA:

REF: SOLICITAR TRASLADO DE CADAVER A LA MORGUE

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Por la Causa de UT Supra Solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que personal idóneo de esa base a su cargo, se constituya a RUTA NAC. 38 Y CONGRESO VILLA QUINTEROS, Monteros, a los fines de trasladar el cadáver de una persona que en vida se llamaba ABAYAI SALVADOR SANTIAGO, argentino, de 27 años de edad, DNI n° 45724533, domiciliada en Avellaneda 556, Rio Seco Monteros, a la Morgue del Hospital de Monteros. conforme a lo aconsejado por la Dr. AYLLON CARLOS MP 9497 de Medicina Legal Oeste quien Determino INUMACION con conocimiento de la fiscalía interviniente.

Atte.-



c/4572



LEONARDO GARCIA: 03-08-2025
POLICIA DE TUCUMAN

Sr. Comisario o encargado del cementerio:

Certifico que en fecha: 31 de Julio de 2025 a hs: 11:00 He practicado elRECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL del cadáver de: Abel May Salazar SanabriaSexo: Masculino Edad: 27 añosD.N.I.: 42.224.533 Domiciliado en: Avellaneda 556 Rio SecoMonterosFallecido el: 31 de Julio de 2025, en: Ruta 382 LenguaVilla Quinteros
AUTORIZO SU INHUMACIÓN / SOLICITO AUTOPSIACIUDAD DE MONTEROS, 31 de Julio DE 2025AYLLÓN OCHOA CARLOS
MÉDICO
POLICIA DE TUCUMÁNLacort Carlos Gabriel
Comisario
POLICIA DE TUCUMÁN

CONTROL R.A.L.C.

9713211

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional

REG. SECC. YERBA BUENA

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO **RXK845**

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación **011.51.21** INSCRIPCION INICIAL **12/02/1997**

MOD/ANO : 1998 OBLEA N2: 00000000 FVTO : 00/00/0000

Fabrica **SCANIA ARGENTINA SA.**

Marca **SCANIA**

Modelo **T115 E 4X2 54 DSC 380/1998**

Motor Nro. **3196396**

CHASIS CON CABINA

Chasis Nro. **V2218432**

Titular **JAJOCAL TRANSPORTE S.R.L.**

Porc. Tit.: 100.00%

Documento INSTI Nro. 0000000000 Estado Civil **INSTITUCIO**

Domicilio - Calle **SARMIENTO 1ER A CUADRA**

Nro. 00000 Piso Dpto.

Localidad **FAMAILLA TUCUMAN**

OBSERVACIONES

USO : **PRIVADO**

MCA.MOTOR: **SCANIA** MCA.CHASIS: **SCANIA**

CEDELAS :

SGO. DE CEDER: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 019654837

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 025612 FECHA ULTIMO TRAMITE: 19/05/2003 Nro. DE RECIBO: 35182031

ES COPIA FIEL

24 FEB 2005

DR. CARLOS JUAN GARCIA PUSK
SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

DR. GUILLERMO DE ARAUJO
COMISARIO GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN



OBSERVACIONES DEL DOMINIO:

TEXTO: DESERA PRESENTAR FORMULARIO 381 DGI.

FECHA DEL TRAMITE: 19/06/2003

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:

TEXTO: SUJETO A REVISION TECNICA OBLIGATORIA.

FECHA DEL TRAMITE: 19/06/2003

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:

TEXTO: DUIT:30-70925027-5.

FECHA DEL TRAMITE: 19/06/2003

REGISTRO SECCIONAL 23009 REG. SECC. YERBA BUENA

YERBA BUENA-TUCUMAN

19 JUN 2003

Lugar y Fecha

UTB. GLORIA M. ARAUJO de PINELLO
ENCARGADA TITULAR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

Firma y Sello del Jefe del Registro

NO SE INSCRIBIRAN TRANSFERENCIAS, PRENDAS NI SUS MODIFICACIONES SI PREVIAMENTE NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA RES.3580/92 DGI.

UTB. GLORIA M. ARAUJO de PINELLO
ENCARGADA TITULAR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

ACREDITOSE CUMPLIMIENTO DE LA RES.
3530/92 DGI (s/CERT. de BIENES REGISTRALES)

27 JUL 2004

GLORIA M. ARAUJO de PINELLO
ENCARGADA TITULAR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

YERBA BUENA - TUCUMAN - 27/07/2004 ** Se inscribe Prenda en 1º grado a favor de "WARD NELIDA CRISTINA" por la suma de \$ 57.560.-**

UTB. GLORIA M. ARAUJO de PINELLO
ENCARGADA TITULAR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

VALIDO PARA SER PRESENTADO ANTE DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ES COPIA FIEL

24 FEB 2005

DR. CARLOS JULIO GARCIA POSSE
ENCARGADO SUBJETO DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN

UTB. GLORIA M. ARAUJO de PINELLO
ENCARGADA TITULAR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
SECC. YERBA BUENA - TUCUMAN



Secretaría
de Transporte
Ministerio de Economía

RTO

AUTENTICACIÓN ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:

5VwA1f3ofa

Serie V

CERTIFICADO N° 0204881

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEICULAR

VTP ☐ VTC ☒

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veiculo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

01 TITULAR/ PROPIETARIO: ALVAREZ JULIO JOSE Y ALVAREZ

02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF: CUIT 30709421197

03 DOMICILIO/ ENDEREÇO: SARMIENTO 500

04 CIUDAD/ MUNICIPIO: FAMAILLÁ

05 CODIGO POSTAL/ CEP(*): 4105

06 TELEFONO/ TELEFONE: 1

07 E-MAIL/ E-MAIL(*):

08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: TUCUMÁN

09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA: BXK845

10 REGISTRO / RENAVAM:

11 AÑO / ANO: 1998

12 CATEG. VEHICULO/ CATEGORIA VEÍCULO: N3

13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 18/03/2025

14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 18/03/2025

15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 18/09/2025

16 CENTRO DE REVISION TECNICA: TÉCNICA CAÑIZARES S.R.L.

NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:

17 CODIGO CENTRO DE REVISION: 120-059

CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:

18 RESPONSABLE TECNICO: ING. JOSE RAMON TANA

RESPONSÁVEL TÉCNICO:

19 N° DE REGISTRO/ N° DE REGISTRO: 28210(COPIT)

FIRMA RESP. TECNICO

ASIGNATURA RESP. TECNICO

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA: 3.10 m.

21 ANCHO / LARGURA: 2.60 m.

22 LARGO / COMPRIMENTO: 8.90 m.

CHASIS BASTIDOR/ CHASSI

23 MARCA / MARCA: SCANIA

24 MODELO/ MODELO: T113H 4X2 54 DSC

25 NUMERO/ NUMERO: V2218432

26 CANTIDAD DE EJES/ QUANTIDADE DE EIXOS: 2

27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*) 1S-1D

28 TARA / TARA (*):

29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 16500

30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):

31 CMT / CMT (*):

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*) 3196396

33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL

34 POTENCIA / POTENCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEHICULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA/ MARCA CARROÇARIA:

36 CLASE DE SERVICIO/ CLASSE DE SERVIÇO:

37 TIPO/ TIPO:

38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS:

PARA VEHICULOS DE CARGA/ PARA VEHICULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CP CMG CF

40 TIPO DE VEHICULO/ CLASSE DE VEICULO: CAMIÓN TRACTOR

41 TIPO DE CAJA/ TIPO DE CAIXA: TCA (CAJA ABIERTA)

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD/ REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA/ MARCA (*):

43 NUMERO/ NUMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

OPERADOR: TRANSPORTE TRONADOR DEL NORTE SRL

Ficha RCM AITA N°: 3985895

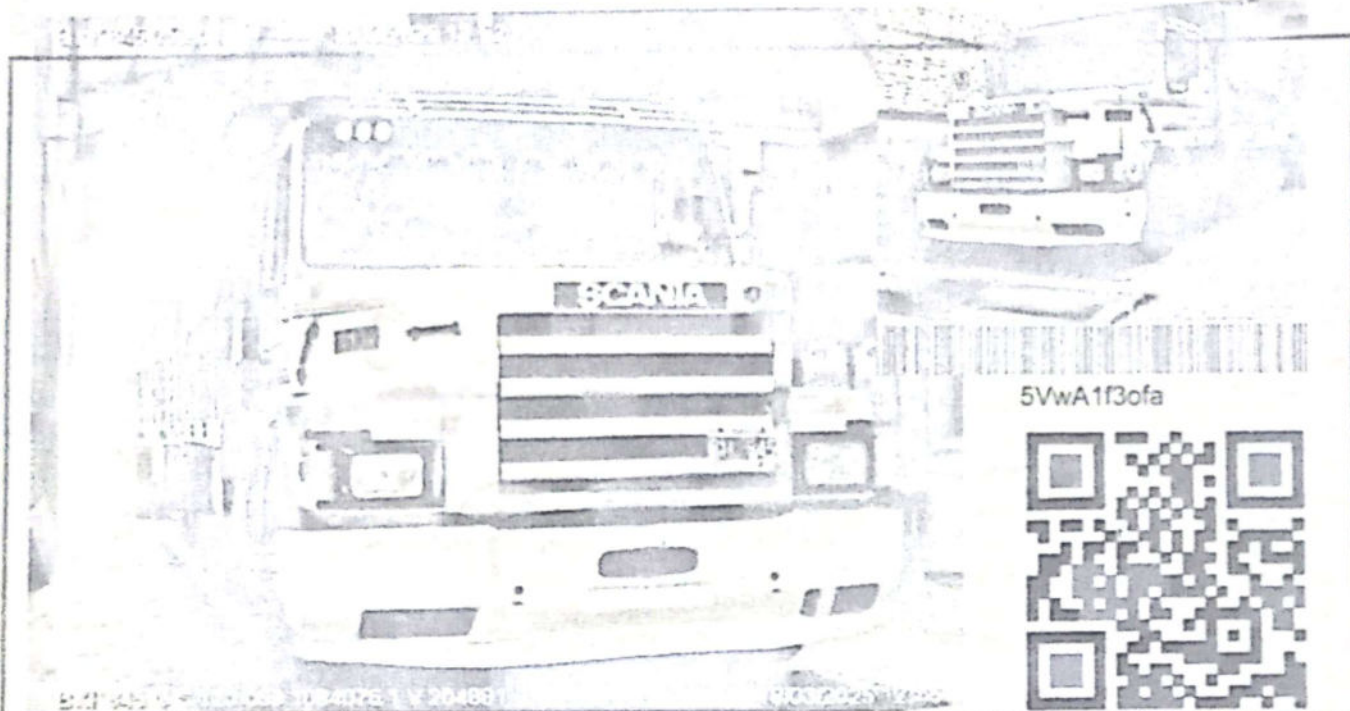
Nro. de ICM: 108385

CAPACIDAD TOTAL DE COMBUSTIBLE: 600.0

(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo

ORIGINAL

CERODSCEROCUATROOCHOCHOOUNO



5VwA1f3ofa



Antecedentes de la Actividad * Para prestar servicio debe validar los datos en el RUTA *

Empresa/ Transportista inscrita en el Registro Único de Transporte Automotor con Certificado Ley 24853, artículo 6 - Inscripción CNRT Nro:-

Antecedentes de las Modificaciones

Informe de Control de la Licencia de Configuración de Modelo (Decreto 779/95, anexo 1, art 34) Nro:-

Denominación del Art. 33 (DNRPR) **TRACTOR CON CAJA ABIERTA**

SENASA

Antecedentes de las Reparaciones

Código de defecto	Tipo de Tarea	Descripción de la Tarea	Código de Reparación	Vencimiento

REVISION A LA VERA DE LA RUTA

FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE FIRMA / ACLARACION	CORRECCION EFECTUADA FIRMA / ACLARACION



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

PLANILLA DE REVISIÓN TÉCNICA

RTO

Línea de Inspección N°: 1

CARGA ☒ PASAJEROS (-----) VTJL (-----) PARTICULAR (-----)

CRT 120-059 FECHA 18/03/2025 HORA HI: 12:45 / HF: 13:25 Nro. **059-01084076**

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: GC (Carga Interjurisdiccional)

TITULAR: ALVAREZ JULIO JOSE Y ALVAREZ JORGE DOMINIO **BXK845** AÑO 1998

MARCA	MODELO	NUMERO
CHASIS SCANIA	T113H 4X2 54 DSC	V2218432
MOTOR SCANIA	DN 1108	3196396
TACOGRAFO		
LIMITADOR		
CARROCERIA -	TCA (CAJA ABIERTA)	-
-	EXPT. VTP -	PLANO VTP No. -

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: CV CRA

CONTROL DE PESADA (Kg)		CONTROL DE FRENOS				GASES	
EJES	BASCULA	FZA. IZO.	FZA. DER.	DIFERENCIA	EFICIENCIA	BACHARACH	OPACIDAD 0.48
1	4788	11.51	12.88	10.64	51.93	CO(%)	HC(ppm)
2	4834	12.18	12.92	5.73	52.93	NOX	
3						RUIDO	
4						EXT. ESCAPE	87.0 dBA
						INT. PASAJE	MOT. 3/4
TOTAL	9622				52.43	INT. CABINA	MOT. 3/4 RAL
FRENO ESTAC. 2	9622	9.58	12.33	22.3	23.21	DERIVA	-1.0 (m/Km)

Sr. TRANSPORTISTA: Toda modificación o reparación del vehículo debe ser realizada en un taller de modificación y/o reparación habilitado por la CNTYSV, debiendo exigir la "certificación" del trabajo realizado al responsable técnico del taller. El titular, operador o conductor del vehículo debe presentar dicho "certificado" al momento de la RTO (Disposición SSTA N° 25/09, Anexo I, inciso 2.3).

ANOMALÍAS SEGÚN CÓDIGO

09010302(L) Carrocería > Exterior > Chapa Patente > Patente en mal estado y/o con fijación inadecuada (Patente delantera ubic)

RESULTADO DE LA INSPECCION	INSPECTOR	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR TÉCNICO
Apto	Gomez, Juan Francisco	Ing. Tana, Jose Ramon Mat. N°: 28210(COPTC)

Página 1 de 1

Certificado: V-204881

RUS

Código para atender en LINEA PAGOS: 00407757390

Código para atender en PAGO MIS CUENTAS: 412800640

Póliza: 00 04 12800640 Endoso: 0
Motivo del Endoso: Emisión de Póliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: *****
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 09/05/2025

Productor: NORELLI RICARDO ROLANDO

Matrícula: 53282

Vigencia:

Desde: 08/05/2025

Hasta: 08/11/2025

Suma Asegurada:

Ver detalle de nómina

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CUIT: 30-71093837-3

Congreso de Tucumán 21

Atención al asegurado: 0800 888 7787

(E 3200 FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Internet: <http://www.russeguros.com.ar>

E-Mail: atencionasesgurados@russeguros.com.ar

Esta póliza ha sido aprobada por la STN por Resolución Proveedor N° 8 978

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A.

Domicilio Real: SARGENTO JUAREZ 0

Localidad: (4143) INGENIO SANTA ROSA / Tucumán

CUIT: 30-71093837-3

00 04 12800640

Asociado N°: 5601114-0 Productor: 13124 Cobrador:

Bolsa de Envío



Liquidación del Premio

Plan de Pago

Prima Pura: 5.640.726,21

Gastos Adq.: 1.690.000,00

Gastos Exp.: 226.723,49

Prima: 7.557.449,70

Rec. Financ.:

1.214.482,17

Clas. Soc.:

2.192.983

Percepción: 0,00

I.V.A.: 1.842.105,69

Impuestos: 192.982,50

Premio: \$ 13.000.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	08/05/2025	2.166.667,00			
2	09/06/2025	2.166.667,00			
3	08/07/2025	2.166.667,00			
4	08/08/2025	2.166.667,00			
5	08/09/2025	2.166.666,00			
6	08/10/2025	2.166.666,00			

Observaciones:

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigidos personalmente por escrito a: Julio A. Roca 723 (C.C. 1067) Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800 888 6400 (línea gratuita) o 11 4125 4000 (línea rotativa), en el horario de 16:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet en la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

FORMA DE PAGO: La presente Póliza se suscribe mediante firma haciendo constar lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento

IMPORTANTE: Si al recibir esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 - Ley de Seguros).

RIO URUGUAY SEGUROS Cooperativa Ltda.
Dr. Juan Carlos L. Gálvez
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS

CUIT: 30-71093837-3

Congreso de Tucumán 21

Atención al asegurado: 0800 888 7787

(E 3200 FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Internet: <http://www.russeguros.com.ar>

E-Mail: atencionasesgurados@russeguros.com.ar

Asegurado o Tomador

LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A.

Póliza

00 04 12800640

Endoso

0

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACUATILACION

COBERTURA NO HABILITADA EN MERCOSUR

RUS

CUIT: 30.599.711.1
Código de Comercio 11
Alcance al Seguro de Ocho 019.7297
(BOLSA) Compañía del Uruguay - Fianza RUC
Sitio web: <http://www.russeguros.com.uy>
E-Mail: atencioncliente@russeguros.com.uy

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N° 36.100

Asegurado: LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A.

Sec.Póliza/End: 00.04:12800640 Patente: A/D

Marca/Modelo: NAVARRO HNOS ACOPLADO

Año: 2012 Motor:

Chasis: 8B9SCA10N2A040125

Uso: TRANS CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 08/05/2025 - 08/11/2025

Medio Cobro: Medios Electrónicos

[Firma]
RICARDO A. GARCÍA
Gerente General
RUS Seguros

RUS

Póliza: 00.04:12800640

08/05/2025 08/11/2025

-Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y
EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro se envía desde países incluidos

RIO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. ATENCIÓN AL ASEGURADO 0800-885-	

Carg. de Tucumán 27, 11200 (C. del Uruguay) - (B. U.)

RECIBO N°

ASEGURADO

Ramo	Socio	Poliza	Suple.	Cuota
4/12	254.253	1703757 / 312131	0	1/4
Asegurado				
TRANSPORTE TRONADOR DEL NORTE SRL				
Riesgo Asegurado			Total	\$ 32.674
SCANIA T 113 H 4X2 54 DSC 360 HP BYK445			Forma de pago EFECTIVO	
PERIODO 1			Vence 22/07/2025	

Productor: QUESADA, CARLOS DANIEL

23 JUL 2025

**COPAN
SEGUROS**

COPAN SEGUROS S.A. - C.R. 12.456.789

Próximo
Vencimiento

22/08/2025

MOTOVEHICULO**IDENTIFICACION**

TITULAR: CORDOBA IGNACIO EMANUEL
DOC.: D.N.I. 40368201

DOMICILIO: S/CALLE Nº. S/Nº Piso: - Depto. - SANTA LUCIA
MONTEROS TUCUMAN

03 MAR 2023

DR. SILVIA PATRICIA BENEDIX
INTERVENTORA

REGISTRO SECC MOTOVEHICULO
CONCEPCION A (S/BU) TUCUMAN

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA



REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



DOMINIO: **728HZO** Original

MARCA: YAMAHA

MODELO: FZ 16

TIPO: MOTOCICLETA

USO: PRIVADO

CUADRO: 8C6KG0518B0006152

MOTOR: 1ES1025217

VENCE: 03/03/2024

CILINDRADA: 153CM3

Controla su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula



Presidencia de la Nación

AIP43724

CRIA. De VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Jefe Dpto. Operaciones Policiales D-3

SU OFICINA:

Ref.: Solicitar Informe de Dominio.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Por la presente y a solicitud de la Autoridad Judicial interviniente solicito a Ud. quiera tener a bien disponer que la Oficina de Sección Dominio de ese Departamento a su cargo, proceda a informar a esta Dependencia el estado nominal del Camión Marca **SCANIA 113H sin dominio a la vista** Chasis n° V2218432

En consecuencia estimare se me informe como es de práctica.-



Lavara Carlos Rafael
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN



Dir. Visualización y Monitoreo 911

División Verificación del Automotor
Dirección de Visualización y Monitoreo 911
Calle 24 de Septiembre 720 - SMT

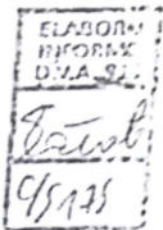
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 31 DE JULIO 2025.-

SEÑOR
JEFE CRIA.BELLA VISTA -URE
SU / OFICINA

Ref.: Expediente N°: 1484-26-L36.
CHASIS: V2218432

Elevo a Ud. el presente en un total de (02) fojas útiles, informando que, al consultar por número de chasis de referencia se localizó el dominio asociado BXK-845 el cual se encuentra SIN NOVEDAD POLICIAL. Así lo indica la base de datos de la D.N.R.P.A en el día de la fecha.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.



INSTRUMENTADO
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

CONSULTA POR CHASIS
Vehículo: AUTO

Chasis: V2218432

Dominios Seleccionados: 1

DOMINIO: BXXB45

RADICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional: 23014 - YERBA BUENA Nº 2
Dirección: BELGRANO Nº 51 PISO: DTO/OP: 20
Localidad: YERBA BUENA
Código Postal: T4107Provincia: TUCUMAN
Teléfono: (0381)2005280

DATOS DEL AUTOMOTOR

Origen: NACIONAL
Nro. motor: 3196396
Nro. chasis: V2218432
Fabrica: 011 - SCANIA ARGENTINA SA.
Modelo: 21 - T113 H 4X2 54 DSC 360/1998
Inscripción inicial: 12-02-1998
Placa: ORIGINALMarca motor: SCANIA
Marca chasis: SCANIA
Marca: 51 - SCANIA
Tipo de automotor: 26 - CHASIS C/CABINA

* CÉDULAS ASOCIADAS

Cédula: 019654837 Fecha Emisión: 19-06-2003 Titular: JAJOCAL TRANSPORTE S.R.L. - P.Jca

* OTROS ELEMENTOS

Título Nro. 009713211 Cantidad Consumida: 1

TITULARES

Nombre: JAJOCAL TRANSPORTE S.R.L.
Tipo documento: P.Jca Nro.
Cuit/Cuil: 30-70825027-5
Porcentaje de titularidad: 100 %
Dirección: SARMIENTO 1ERA CUADRA Número: S/N Piso: Depto.
Código postal: 4132 Localidad: FAMAILLA
Provincia: TUCUMAN
Fecha titularidad: 19-06-2003

Fuente de Información: D.N.R.P.A. - Actualización: 11/07/2025

Recuerde que ante cualquier diferencia con los datos presentados en esta consulta, tienen validez legal los datos emitidos por el registro seccional con la firma del encargado titular correspondiente.

INFORMACION POLICIAL

Dominio: BXXB45

Estado actual: SIN NOVEDADES

** Esta información es suministrada por las dependencias policiales. Verifique que los datos de motor y/o chasis coincidan total o parcialmente con los Datos del Automotor (información suministrada por el D.N.R.P.A.). Con esto se pretende evitar errores que puedan

Ante alguna diferencia, consulte con la dependencia correspondiente.

Consulta de Dominios

2025-07-31 15:17:25
FOLIO 1 DE 1

CRIA. De VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025.-

Señor:

Jefe Dpto. Operaciones Policiales D-3

SU OFICINA:

Ref.: Solicitar Informe de Dominio.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO,
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025,
INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E
INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

Por la presente y a solicitud de la Autoridad Judicial interviniente solicito a Ud. quiera tener a bien disponer que la Oficina de Sección Dominio de ese Departamento a su cargo, proceda a informar a esta Dependencia el estado nominal de una motocicleta *marca y modelo YAMAHA FZ 160, dominio 728 HZO, de un acoplado chasis N° 8B9SCA10N2A040125 y de otro acoplado chasis N°8B9APA30N2A040124*

En consecuencia estimare se me informe como es de práctica.-



Larrea Carlos Rodolfo
Policia de Tucuman

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025

SEÑOR

DIRECTOR DE CRIMINALISTICA URO.

SU / OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

REF.: SOLICITAR PERICIAS FISICOMECANICAS

Por la causa de UT. Supra solicito, a UD. tenga a bien disponer que personal idóneo en la materia realice la correspondiente Pericia Física Mecánica al camión Marca y modelo SCANIA 113H sin dominio a la vista semis remolque chasis N° 8B9SCA10N2A040125 y acoplado chasis N°8B9APA30N2A040124 , los que se encuentran en calidad de SECUESTRO afectado a la causa de título.-

Sirva la presente atta., nota



Latana Carlos Roberto
[Firma manuscrita]

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025

SEÑOR

DIRECTOR DE CRIMINALISTICA URO.

SU / OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

REF.: SOLICITAR PERICIAS FISICOMECANICAS

Por la causa de UT. Supra solicito, a UD. tenga a bien disponer que personal idóneo en la materia realice la correspondiente Pericia Física Mecánica al camión Marca y modelo SCANIA 113H sin dominio a la vista semis remolque chasis N° 8B9SCA10N2A040125 y acoplado chasis N°8B9APA30N2A040124 , los que se encuentran en calidad de SECUESTRO afectado a la causa de título.-

Sirva la presente atta., nota



Latana Carlos Roberto
[Firma manuscrita]

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025

SEÑOR

DIRECTOR DE CRIMINALISTICA URO.

SU / OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

REF.: SOLICITAR PERICIAS FISICOMECHANICAS

Por la causa de UT. Supra solicito, a UD. tenga a bien disponer que personal idóneo en la materia realice la correspondiente Pericia Físico Mecánica y a la motocicleta marca y modelo YAMAHA FZ 16, dominio 728 HZO los que se encuentran en calidad de SECUESTRO afectado a la causa de título.-

Sirva la presente atta., nota



Carerra Carlos Rodrigo
Comisario de Villa Quinteros

CRIA DE VILLA QUINTEROS, 31 de JULIO de 2025

SEÑOR

DIRECTOR DE CRIMINALISTICA URO.

SU / OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO, OCURRIDO: 31/07/2025, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA C.J.M.

REF.: SOLICITAR PERICIAS FISICOMECHANICAS

Por la causa de UT. Supra solicito, a UD. tenga a bien disponer que personal idóneo en la materia realice la correspondiente Pericia Físico Mecánica y a la motocicleta marca y modelo YAMAHA FZ 16, dominio 728 HZO los que se encuentran en calidad de SECUESTRO afectado a la causa de título.-

Sirva la presente atta., nota



Carerra Carlos Rodrigo
Comisario de Villa Quinteros



POLICIA
DE
TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 024957

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Comisaría de Villa Quinteros

A) Datos de la causa

Lugar Ruta 38 intersección calle Congreso
Fecha 31-07-2025 Hora 14:20 Causa Homicidio Simple
Fiscalía UFDCP e T F Dependencia Policial Grúa de Villa Quinteros

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta 38 y calle Congreso - Villa Quinteros

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre _____ DNI _____



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio _____

Nombre de la evidencia/secuestro Motorcicleta Yamaha 160 cc
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción color negro, Dominio 728 H 20, Motor: 1ES10
25217, chasis RC6K20S18D0006152

Toma de muestra/ embalado/etiquetado: _____

Condición/estado físico de la evidencia: condición y llave colocada

Números seriales de identificación: _____

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: _____
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Aldar Ariel N° de cargo 4853 Profesión Policia
Función _____ Destino Grúa Villa Quinteros [Firma]
Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Aldar Ariel</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Carlos A Centeno</u>	<u>[Firma]</u>	<u>31/07/2025</u>	<u>Pericia</u>
	<u>Grúa Villa Quinteros</u>	<u>4853</u>	<u>Det. Criminalística</u>	<u>5464</u>	<u>17:20h</u>	
2	<u>Carlos A Centeno</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Aldar Ariel</u>	<u>[Firma]</u>	<u>31-07-25</u>	<u>Almacen</u>
	<u>Det. Criminalística</u>	<u>5464</u>	<u>Grúa Villa Quinteros</u>	<u>4853</u>	<u>11:20</u>	



POLICIA
DE
TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 024956

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Comisaría de Villa Quinteros

A) Datos de la causa

Lugar Ruta 38 intersección con calle Congreso

Fecha 31-07-2025 Hora 14:20 Causa Homicidio culpable

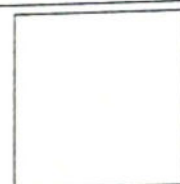
Fiscalía UFDOPeJE Dependencia Policial Comis. Villa Quinteros

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

Ruta 38 y calle Congreso - Villa Quinteros

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre _____ DNI _____



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio 01

Nombre de la evidencia/secuestro Camión con accesorio
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción Camión marca SCANIA 113 H, color blanco
antidominio, Motor 3496396, chasis n° V2213432, semi accesorio
Número de chasis 8B9SCA10N2A04 y accesorio N° 8B9APAZCN204

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: _____

Condición/estado físico de la evidencia: Regular estado

Números seriales de identificación: _____

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: _____
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Aldar Ariel Nicolas N° de cargo 4853 Profesión Policia

Función _____ Destino Comis. Villa Quinteros [Firma]
Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Aldar Ariel</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Carlos A. Contorno</u>	<u>[Firma]</u>	<u>31/07/2025</u>	<u>Pericias</u>
	<u>Comis. Villa Quinteros</u>	<u>4853</u>	<u>Dir. Criminalística U.D.</u>	<u>5064</u>	<u>16:00 h</u>	
2	<u>Carlos A. Contorno</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Aldar Ariel</u>	<u>[Firma]</u>	<u>31-07-25</u>	<u>Almacenamiento</u>
	<u>Dir. Criminalística U.D.</u>	<u>5064</u>	<u>Comis. Villa Quinteros</u>	<u>4853</u>	<u>17:00</u>	

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
– CENTRO JUDICIAL MONTEROS-**

**LEGAJO: M-005339/2025 – TISERA VICTOR HUGO
ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT:
ABALLAY SANTIAGO SALVADOR.**

ACTA ART. 60 Y 61 CPP

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 06 días del mes de Agosto del año 2025, comparecen por ante quien suscribe, Dr. Hugo Dario Campos, Auxiliar Fiscal a cargo de la Dra. Mónica A. García de Targa Fiscal Titular de esta Unidad Fiscal, el acusado en autos quien se identifica como: **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO DNI N° 34.958.083, de 35 años de edad, nacido el 02/03/1990, con domicilio en Rio Colorado – B° San Miguel – Leales, hijo de TISERA VICTOR ADOLFO (f) y de QUINTANA JUAN ROSA (V). Celular N° 3813204736.** A quien en este acto se le hace conocer las previsiones del art 60 de CPPT (*Imputado- Calidad*). *Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querella o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento. Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda. Art. 61.- Derechos del imputado. A todo imputado deberá asegurarse el ejercicio su derecho de defensa, debiendo la policía, el fiscal y los jueces, informarle de manera inmediata y comprensible los siguientes derechos: 1) A saber la causa o motivo de su privación de libertad y el funcionario que la ordenó, exhibiéndole, según corresponda, la orden de detención emitida en su contra; 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata. En todos los casos, en forma previa a la realización de cualquier acto procesal, el defensor deberá entrevistarse con el imputado en condiciones que aseguren confidencialidad; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata. Si el imputado ejerciere este derecho, se dejará constancia de la producción del aviso y del resultado obtenido y se informará al imputado; 4) A qué se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un*

acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso, según las previsiones de este Código, constituyendo falta grave su ocultamiento o retaceo; 10) A que se comuniquen al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica. En todos los casos deberá dejarse constancia del cumplimiento del deber de información de los derechos establecidos en este artículo. Acto seguido se les hace saber que se abre esta instancia a los fines de buscar una solución del conflicto que mantiene con la otra parte en los términos del artículo 13 y 141 del CPPT los cuales se transcriben: Art. 13.- *Solución del conflicto. Los tribunales y representantes del Ministerio Público Fiscal y, cuando correspondiere, del Ministerio Público de la Defensa, procurarán resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho punible, de conformidad con los principios contenidos en las leyes y en las disposiciones de este Código, optando por las soluciones que mejor se adecuen al restablecimiento de la armonía entre sus protagonistas y la paz social. Este principio se tendrá especialmente en cuenta para la aplicación de los criterios de oportunidad que fija este Código para el ejercicio de la acción penal.* Art 141.- *Finalidad y objeto. El Ministerio Público Fiscal practicará la investigación preparatoria con la finalidad de arribar a la solución por cualquiera de las vías legalmente previstas...* Asimismo, se pone en conocimiento la posibilidad de intentar un acuerdo conciliatorio, previsto ello como forma alternativa de solución de conflictos en los arts. 27 inc 2 y 31 del nuevo C.P.P.T Se le informan los efectos de llegar a un acuerdo lo siguiente: a) *que una vez alcanzado un acuerdo y cumplido el mismo, procede la extinción de la acción penal en contra del denunciado conforme el citado art. 31 del Código Procesal Penal;* b) *si cualquiera de las partes incumple el acuerdo, se valorará si el incumplimiento fue justificado o no;* c) *si el incumplimiento fuere injustificado se dispondrá la continuación del ejercicio de la acción penal pública a cargo del fiscal interviniente (art. 34 C.P.P.T.).* A continuación se pone en conocimiento de los comparecientes las condiciones del proceso conciliatorio: a) *Es un proceso voluntario, las partes pueden rechazarlo;* b) *Es confidencial: Todo lo que suceda en las audiencias o entrevistas tendrá carácter confidencial. No se dejará constancia ni registro alguno de los dichos y opiniones de las partes ni podrán éstos ser incorporados como prueba en un proceso judicial posterior. Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de menores o incapaces. Solo se dejará constancia de lo que se proponga como acuerdo.* c) *En las audiencias o entrevistas rige el deber de respeto mutuo, debiendo dirigirse cada participante de manera respetuosa hacia los demás, cuidando las palabras y el tono de voz. El conciliador suspenderá la audiencia o entrevistas en caso de faltarse el deber de respeto.* d) *El conciliador realizará preguntas de igual tenor a ambas partes, buscando dilucidar el conflicto primario y, de acuerdo a ello, realizará sugerencias para llegar a un posible acuerdo.* Reunidas las partes luego de haber manifestado expresamente su voluntad de participar en una instancia de conciliación a tenor de lo previsto por el Art. 27 Inc. 2 y cc del CPPT, que habilita un mecanismo de autocomposición directa entre las partes involucradas bajo un lineamiento que procura la solución pacífica de los conflictos penales (Art. 13 CPPT). Acto seguido se le consulta al compareciente si tiene abogado particular, manifestando que: **NO y designa en este acto al Defensor Oficial**, como su abogado defensor. quien firma para constancia. Sin nada más que agregar, se da por terminado el presente acto, de lo que Doy Fé.-

B



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 3816061374

CASILLA DE CORREO: div.criminalisticaoeste@gmail.com

A

**UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
C.J MONTEROS**

S/D

LEGAJO: M-005339/25 EXPTE 531/98D.C.O

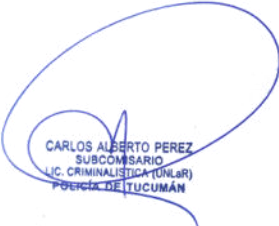
**CAUSA: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO
S/HOMICIDIO CULPOSO. VICT. ABALLAY SANTIAGO SALVADOR**

Dando cumplimiento a lo ordenado, ELEVO A UD adjuntando **CARPETA TECNICA 1477/25** compuesta de relevamiento planimétrico ,informe fotográfico que consta de (58)tomas a color y (02) informes técnicos mecánicos correspondientes

Sirva la presente de atenta nota de Atta nota de Elevación

Ciudad de Monteros 07 de Agosto de 2025




CARLOS ALBERTO PEREZ
SUBCOMISARIO
LIC. CRIMINALISTICA (UNLaR)
Policia de Tucuman



RELEVAMIENTO PLANIMETRICO

* Referencias.

- a.- 1. Fricción
- b.- 2. Chapa potente de maculato y acrilicos
- c.- 3. telefono celular.
- d.- 4. Cuerpo en vida sobre banquina Oeste
- e.- 5. Fricción, 6. Fricción, 7. Fricción
- f.- 8. Fricción y acrilicos
- g.- 9. Espejo retrovisor de motocicleta.
- h.- 10. Acrilicos y Fricción.
- i.- 11. casco.
- j.- 12. Fricción.
- k.- 13. Acoplado sin dominio.
- l.- 14. Acrilicos y plastico
- m.- 15. continuación de Fricción
- n.- 16. Fricción
- ñ.- 17. Yamaha F.Z 160cc (7881120)

o.- 18. Camión scania 113h.
sin dominio. visible.

banquina Oeste

banquina Este

Calle Congreso

Semirrolque

Lugar donde se encontraba la
motocicleta debajo del semirrolque

Cencho de Fútbol

Canal.

Zona de desague

Ruta 38 Traza Vieja 840 =

CAUSA: Homicidio culposo

VICTIMA: Avellan Salvador Santiago

CAUSANTE: Trisera Victor Hugo Alejandro

LUGAR: Ruta 38 Traza vieja y calle Congreso

SOLICITO: Cria Villa Quinteros

F.H.: 31.07.85

PLANIMETRISTA:

F. INT.: 31.07.85

GERVAN ANGEL DANIEL
AUXILIAR EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

HS. INT.: 10:30

PLANO N°: 1477/85.

DATOS APORTADOS:

ESCALA: 1:250

Ciudad de Monteros, 04 Agosto de 2025.-

Señor
Jefe de División Criminalística URO
Crio. Insp. Lic. Ramon Martinez
Su Oficina

Ref.: Elevar Informe Fotográfico, corresponde C.T. N. °1477/25.

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO

VICTIMA: AVALLAY SALVADOR SANTIAGO

CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO

LUGAR: RUTA NACIONAL N°38 Y CALLE CONGRESO DE LA
LOCALIDAD DE VILLA QUINTEROS

Elevo Informe Fotográfico del Lugar del Hecho que consta de (58) tomas
formato 9 x13.-



Fotografía n° 1: Panorámica de SUR a NORTE, realizada por Ruta Nacional 38 traza vieja, altura ingreso a calle Congreso de la localidad Villa Quinteros, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima sin vida tapado con una manta negra y en zona adyacente restos de acrílicos, plásticos, efracciones y la patente.



Fotografía n° 2 : Panorámica de SUR a NORTE, realizada por Ruta Nacional 38 traza vieja, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones y la patente, altura del ingreso a la calle Congreso de la localidad villa Quinteros.



Fotografía n° 3: : Panorámica de SUR a NORTE, realizada por Ruta Nacional 38 traza vieja, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones y la patente, altura del ingreso a la calle Congreso de la localidad villa Quinteros.





Fotografía n° 4: Panorámica de NORTE a SUR, realizada por Ruta Nacional 38 traza vieja, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones y la patente, altura del ingreso a la calle Congreso de la localidad villa Quinteros.



Fotografía n° 5: Panorámica de NORESTE a SUROESTE, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones, la patente y la posición del Camión Scania color blanco sin dominio, con semirremolque color naranja sin dominio y acoplado color naranja sin dominio sobre calle Congreso.



Fotografía n° 6: Panorámica de ESTE a OESTE, realizada por calle congreso de la localidad villa quinteros., se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones, la patente y la parte posterior del acoplado sobre calle Congreso.



Fotografía n° 7: Panorámica de ESTE a OESTE, realizada por calle Congreso de la localidad Villa Quinteros., se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones, la patente y la parte posterior del acoplado sobre calle Congreso.



Fotografía n° 8: Panorámica de ESTE a OESTE, realizada por calle Congreso de la localidad Villa Quinteros., se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, efracciones, la patente y lateral izquierdo de camión con semi y acoplado sobre calle Congreso.



Fotografía n° 9: Toma en aproximación la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, celular, efracciones y la patente.



Fotografía n° 10: Toma en aproximacion la posición del cuerpo de la víctima y restos de acrílicos, celular, efracciones y la patente.



Fotografía n° 11: Toma en detalle de huella de efracción y restos de material plástico.



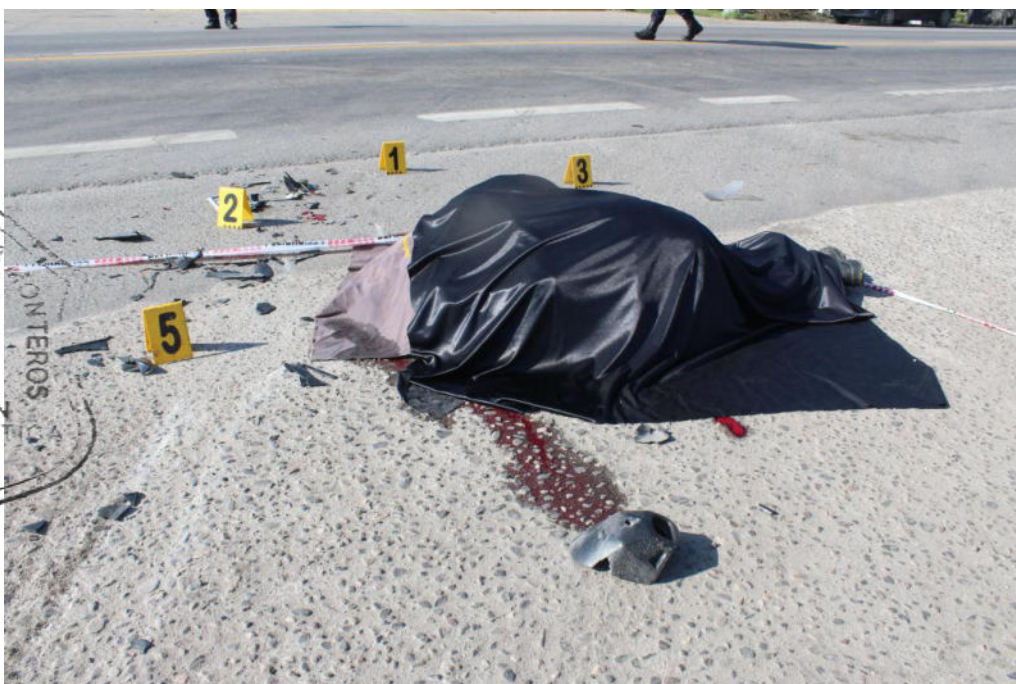
Fotografía n° 12: Toma en detalle de restos de material plástico y dominio.



Fotografía n° 13: Toma en detalle del cuerpo de la víctima, teléfono y restos de material plástico.



Fotografía n° 14: Toma en detalle del cuerpo de la víctima, teléfono y restos de material plástico.



Fotografía n° 15: Toma en detalle del cuerpo de la víctima, y restos de material plástico y mancha parda rojiza.



Fotografía n° 16: Toma en detalle del cuerpo de la víctima, y restos de material plástico y mancha parda rojiza y efracciones.



Fotografía n° 17: Toma en detalle restos de material plástico y efracción.



Fotografía n° 18: Panorámica de NORTE a SUR, realizada por Ruta Nacional 38 traza vieja, se observa sobre banquina OESTE la posición del cuerpo de la víctima, restos de acrílicos, efracciones, altura del ingreso a la calle Congreso de la localidad villa Quinteros.



Fotografía n° 19: Toma en aproximación de huella de efracciones sobre banquina OESTE, hacia el fondo de la imagen el cuerpo de la víctima.



Fotografía n° 20: Toma en detalle a la huella de efracción.



Fotografía n° 21: Panorámica de ESTE a OESTE, se observa inicio de huella de efracciones, huella d neumático, restos de material plástico y posición de camión con semi y acoplado.



Fotografía n° 22: Toma en aproximacion de huellas de efracciones, neumáticos y restos de material plástico.



Fotografía n° 23: Toma en detalle de huellas de efracciones, neumáticos y restos de material plástico.





Fotografía n° 24: Toma en detalle de huellas de efracciones, neumáticos y restos de material plástico.



Fotografía n° 25: Toma en detalle de huellas de efracciones, neumáticos y restos de material plástico.



Fotografía n° 26: Toma en detalle de huellas de efracciones, y restos de material plástico.



Fotografía n° 27: Toma en detalle de huellas de efracciones, y restos de material plástico.



Fotografía n° 28: Toma en aproximacion del casco protector.



Fotografía n° 29: Toma en aproximacion de marca de efracción y parte posterior del acoplado.



Fotografía n° 30: Toma en aproximacion de marca de efracción y parte posterior del acoplado.



Fotografía n° 31: Toma en aproximacion de parte posterior del acoplado, debajo de parte posterior se ubica restos de material plastico.



Fotografía n° 32: Toma en detalle de huellas de efracciones, y restos de material plástico abajo del acoplado.



Fotografía n° 33: Toma de lateral derecho del acoplado.



Fotografía n° 34: Toma en aproximación de huellas de efracciones abajo del acoplado.



Fotografía n° 35: Toma en detalle de huellas de efracciones abajo del acoplado.



Fotografía n° 36: Toma en detalle de huellas de efracciones abajo de lanza de acople.



Fotografía n° 37: Toma en detalle de huellas de efracciones y la posición final de la motocicleta Yamaha FZ 16 cc dominio 728 HZO color negro.



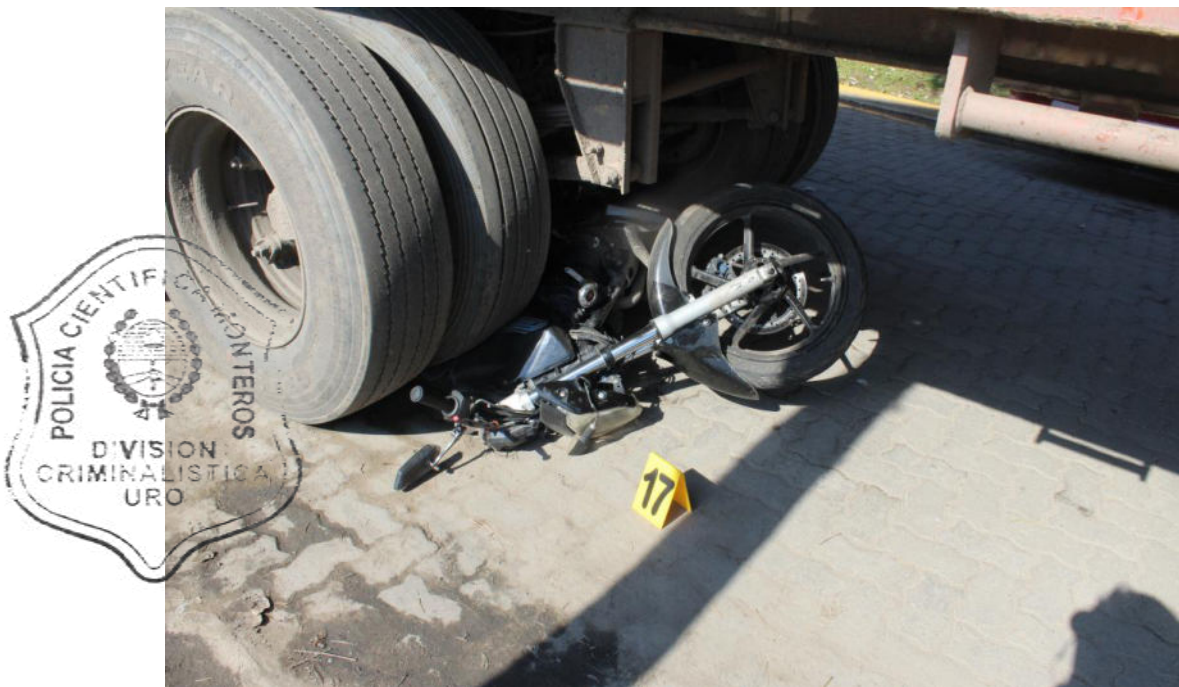
Fotografía n° 38: Toma en aproximación de lateral derecho del semirremolque, se observa en la base de la pata de apoyo restos de fibras de color negro y entre las ruedas duales del primer eje del semi la posición de la motocicleta Yamaha FZ 160 cc, color negro, dominio 728 HZO.



Fotografía n° 39: Toma en aproximación restos de fibras de color negro.



Fotografía n° 40: Toma en detalle restos de fibras de color negro.



Fotografía n° 41: Toma en aproximacion a la motocicleta.



Fotografía n° 42: Toma en aproximacion a la motocicleta.



Fotografía n° 43: Toma en aproximacion a lateral derecho del camión.



Fotografía n° 44: Toma en aproximacion de parte frontal del camion.



Fotografía n° 45: Toma en aproximacion de lateral izquierdo del camión, con semi y acoplado.



Fotografía n° 46: Toma en aproximacion de lateral izquierdo del semi y acoplado.



Fotografía n° 47: Toma en aproximacion de la posición de la motocicleta.



Fotografía n° 48: Toma en aproximacion de la motocicleta.

Seguidamente, personal de medicina legal oeste procede a realizar el reconocimiento medico legal de la victima.



Fotografía n° 49: Toma en aproximacion del cuerpo de la victima.



Fotografía n° 50: Toma en aproximacion del cuerpo de la victima.



Fotografía n° 51: Toma en aproximacion del cuerpo de la víctima.



Fotografía n° 52: Toma en aproximacion del cuerpo de la victima.



Fotografía n° 53: Toma en aproximacion del cuerpo de la victima sin prendas de vestir.



Fotografía n° 54: Toma en aproximacion de lesione en la cabeza.



Fotografía n° 55: Toma en aproximacion del lesiones en el brazo izquierdo.



Fotografía n° 56: Toma en aproximacion de lesiones en la pierna derecha.



Fotografía n° 57: Toma en aproximacion de lesiones en miembro inferior derecho.



Fotografía n° 58: Toma en aproximacion del rostro de víctima.

-----ES MI INFORME-----



 e/7210
JUAREZ FERNANDA
CABO 1, CARGO 7210
DIV. CRIMINALISTICA
OESTE

MONTEROS, 31 DE JULIO DE 2025.-

SEÑOR:
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O
CRIO.INSP. MARTINEZ RAMON.-
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO: FECHA DEL HECHO: 31/07/2025; VICTIMA: ABALLAY SANTIAGO; CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO; SOLICITÔ: CRIA. DE QUINTEROS; FECHA DE INSP: 31/07/2025; INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL C.J.MONTEROS; LUGAR DE INSP.: SOBRE CALLE JARDIN DE LA REPUBLICA, FRENTE A COMISARIA DE VILLA QUINTEROS.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.-

VEHICULO: MOTOCICLETA. MARCA: YAMAHA. MODELO: FZ 16. COLOR: NEGRO. CHAPA PATENTE: NO POSEE COLOCADA. MOTOR N°: 1ES1025217. CUADRO N°: 8C6KG0518B0006152.-

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: No se pudo probar, con daños.-
ESPEJOS RETROVISORES: Ambos seccionados en sus soportes de fijación fuera de lugar.-
FAROS DELANTEROS: Posee, en el estado en que se encontraba, presionado el botón rojo lado izquierdo, solo enciende luz alta. Baja y posición, no encienden.-
FAROS DE GIROS DELANTEROS: Posee, el derecho levemente fuera de lugar hacia abajo, enciende. Lado izquierdo seccionado en su base soporte de fijación fuera de lugar (suelto), enciende.-
BOCINA: Posee, presionado el botón, no funciona.-
GUARDABARROS DELANTERO: Posee, en buen estado de conservación.-
ASIEN TO CONDUCTOR: Posee, seccionado en sus soportes de fijación fuera de lugar, el mismo con roturas el tapizado en parte delantera y en sector derecho parte trasera.-
GUARDABARROS TRASERO: No posee.-
POSA PIES DELANTEROS: Posee delantero derecho posee en buen estado de conservación. Lado izquierdo no posee.-
POSA PIES TRASEROS: Posee, ambos lados, en buen estado de conservación.-
CABALLETE DE PARADA: Posee, regular estado.-
FARO DE POSICIÓN TRASERO: el conjunto completo seccionado en sus soportes de fijación fuera de lugar, el mismo con roturas el acrílico protector y con faltante de material en sector derecho.-
FARO DE GIROS TRASEROS: No posee en ambos lados.-
CONJUNTO DE TRANSMISIÓN: Posee, en buen estado de conservación.-
CUBIERTA DELANTERA: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos.-
CUBIERTA TRASERA: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos, con mayor desgaste el centro de la banda en toda su extensión.-
FRENO TRASERO: Posee, acciona.-
FRENO DELANTERO: No se puso probar (ver obs).-
MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, No se pudo probar sus funcionamientos, (ver obs).-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica del rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo siguiente: Rueda delantera, la cubierta con leves marcas de fricción en flanco lateral izquierdo en un sector de la circunferencia. Acrílico de faro delantero, raspado y con roturas en sector derecho zona media y superior. Carcasa cubre faros raspada y con roturas en sector derecho zona media y superior. Tablero de instrumentos seccionado en sus soportes de fijación fuera de lugar (suelto), el mismo con roturas y faltante de material en sector derecho, acrílico de tablero no posee. Soporte de manubrio derecho, raspado y con faltante de material en sector derecho parte delantera. Manubrio raspado sector derecho parte superior, y torcido con desplazamientos hacia abajo y levemente hacia atrás. Manija de freno, seccionada en su base soporte de fijación fuera de lugar, la misma raspada en parte delantera superior, el depósito de líquido de freno con roturas y faltante de material en parte superior, se observa en un extremo trozo de manquera conductora de líquido. Puñera de aceleración no posee. Comandos de manillar lado derecho, no posee. Cable de aceleración fuera de lugar (suelto), se observa parte de la carcasa de comandos sujeta en su extremo, asimismo se observan cables sueltos y seccionados en ese sector. Tanque de combustible, con daños en toda su extensión; lado izquierdo con deformaciones y con desplazamientos hacia la derecha; sector superior y lado izquierdo con deformaciones, raspado y con signos de aplastamiento. Carcasa cubre tanque lateral derecho, seccionada en sus soportes de fijación fuera de lugar, la misma seccionada a la mitad y raspada en sector medio de ambas mitades. Carcasa central lateral derecho, con roturas y faltante de material en parte delantera, la misma raspada en cara externa en sector medio y superior en toda su extensión. Carcasa trasera lateral derecho no posee. Caño de escape raspado en cara externa con mayor daño en parte trasera. Chasis, (parte trasera), el soporte derecho donde apoya el asiento torcido con leve desplazamiento hacia la izquierda; el soporte izquierdo torcido en sector medio, parte trasera del mismo con desplazamientos hacia la izquierda y hacia arriba. Carcasas lateral izquierdo, central y trasera no poseen. Carcasa cubre tanque lateral izquierdo, seccionada en sus soportes de fijación fuera de lugar, la misma quebrada y con roturas en parte delantera. Motor no se pudo probar por los daños que presenta la unidad. Casco de color negro, presenta raspados leves e irregulares en cara externa en diferentes sectores, mas marcado en parte superior zona media, con mancha pardo rojiza en lateral derecho, el acrílico protector destrozado, se observan restos del mismo sujeto en ambos lados.-----

-----ES MI INFORME-----



CENTENO CARLOS ALBERTO
LEG. PERS. 5869
POLICIA DE TUCUMAN

MONTEROS, 31 DE JULIO DE 2025.-

SEÑOR:
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O
CRIO.INSP. MARTINEZ RAMON.-
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO: FECHA DEL HECHO: 31/07/2025; VICTIMA: ABALLAY SANTIAGO;
CAUSANTE: TISERA VICTOR HUGO; SOLICITÒ: CRIA. DE QUINTEROS; FECHA DE INSP: 31/07/2025;
INTERVIENE: UNDIDA FISCAL DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD E INTEGRIDAD FISICA DEL
C.J.MONTEROS; LUGAR DE INSP.: SOBRE CALLE JARDIN DE LA REPUBLICA, FRENTE A COMISARIA
DE VILLA QUINTEROS.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al
vehículo que a continuación detallo.

VEHICULO: CAMION: MARCA: SCANIA; MODELO:113 H; COLOR: BLANCO: CHAPA PATENTE: NO POSEE
COLOCADA; MOTOR N°: 3196396; CHASIS N°: 8A3TH4X2Z-V2218432.-

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, permite maniobrar.-
FRENO DE PIE: Posee, funciona.-
FRENO DE MANO: Posee, funciona.-
ESPEJOS RETROVISORES: Posee, ambos laterales en buen estado, interior no posee.-
BOCINA: Posee, funciona.-
FAROS GRANDES DELANTEROS: Posee, el conjunto de ópticas de ambos lados en buen estados, posee faros de posición, alta y
baja de ambos lados, encienden.-
FAROS CHICOS DELANTEROS: Posee, ambos lados en regular estados, encienden.-
FAROS TRASEROS: Posee, el conjunto de ópticas de ambos lados en regular estados, posee faros de posición, stop y giros en
ambos lados, no encienden.-
PARABRISAS: Posee, en buen estado.-
LIMPIA PARABRISAS: Poseen, funcionan.-
ASIENTOS: Posee, en buen estado de conservación.-
CINTURONES DE SEGURIDAD: Poseen en buen estados.-
CUBIERTAS DELANTERAS: Posee, en buen estado sus bandas de rodamientos.-
CUBIERTAS TRASERAS: Posee, (duales) en ambos lados en buen estado sus bandas de rodamientos.-
MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, sus funcionamientos son normales.-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo
siguiente: No se observan daños de nueva o vieja data o de consideración.-

VEHICULO: SEMIRREMLQUE: (Con caja de carga); MARCA: NAVARRO: COLOR: CAJA DE COLOR ROJO Y BLANCO Y
CHASIS DE COLOR AMARILLO: CHAPA PATENTE: NO POSEE COLOCADO; CHASIS N°: 8B9SCA10N2A040125.

SISTEMA DE ENGANCHE: Posee tipo rotativo, en regular estado.
PANEL FRONTAL Y POSTERIOR: Posee, frontal de color rojo y posterior de color blanco ambos en buen estado de
conservación.-
PANELES LATERALES: Posee ambos lados de color rojo, se observan franjas reflectivas horizontales de color blanco en zona
inferior en toda su extensión, en ambos paneles.-
LUCES LATERALES: Posee tres faros pequeños en ambos laterales, en parte delantera, media y trasera zona inferior en regular
estados, encienden.-
FAROS TRASEROS: El conjunto de ópticas de ambos lados en buen estado de conservación, posee, faro de posición, stop y giro
en ambos lados, encienden.-
RODADOS: Delanteros, (duales) ambos lados en regular estados sus bandas de rodamientos; Traseros, (duales), posee doble
conjunto de ruedas en ambos lados en regular estado sus bandas de rodamientos, (ver obs).
SISTEMA DE FRENOS: Poseen, accionan.-

OBASERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa se observa lo
siguiente: Pata de apoyo derecha de semirremolque, se observa resto de fibra de color negro en el vértice inferior trasero derecho de
su base, y con marca de fricción en mismo sector borde externo. Soporte conector de amortiguación delantero izquierdo, con
marcas de fricción de color negro y limpieza de polvo en parte delantera, zona media e inferior. Barra transversal central de chasis,
raspada, con marcas de fricción y limpieza de polvo en zona inferior sector izquierdo. Larguero izquierdo de chasis, con leve marca
de fricción el borde inferior del lateral derecho. Brazo tensor de ajuste, de freno (de aire) delantero derecho, con marcas de fricción
de color negro en parte baja inferior, donde se une al brazo de eje de leva. Soporte cónico eje de leva delantero izquierdo, raspado,
con marcas de fricción y limpieza de polvo en zona inferior baja, sector medio, (el mismo ubicado en forma horizontal, sujeto en
un extremo al eje de rueda y en el otro extremo al brazo tensor de ajuste de freno izquierdo). Barra de torsión delantera izquierda,
con marcas de fricción y limpieza de polvo en cara interna parte media, zona inferior. Conjunto de ruedas (duales) delanteras
izquierdas: La Izquierda en regular estado; La Derecha: la cubierta con leves marcas de fricción en flanco lateral derecho en un
sector de la circunferencia y en un sector cercano al talón del mismo flanco; el borde interno de la llanta con marca de fricción y
limpieza de polvo en un sector de la circunferencia.

VEHICULO: ACOPLADO: (Con caja de carga) de color rojo: MARCA: NAVARRO: COLOR: CAJA DE CARGA DECOLOR
ROJO Y BLANCO, Y CHASIS DE COLOR AMARILLO: CHAPA PATENTE: NO POSEE COLOCADA: CHASIS N°:
8B9APA30N2A040124.-

SISTEMA DE ENGANCHE: Posee tipo triangulo en regular estado. Con cadenas de seguridad colocadas.-
PANEL FRONTAL Y POSTERIOR: Posee, frontal de color rojo en buen estado de conservación. Panel posterior de color blanco
en buen estado de conservación, posee franjas horizontales reflectivas de color rojo y blanco en zona inferior en toda su extensión.-
PANELES LATERALES: Posee ambos lados de color rojo, se observan franjas reflectivas horizontales de color blanco en zona
inferior en toda su extensión, en ambos paneles.-

LUCES LATERALES: Posee tres faros pequeños en ambos laterales, en parte delantera, media y trasera zona inferior en regular estados, encienden.-
FAROS TRASEROS: El conjunto de ópticas de ambos lados en buen estado de conservación, posee, faro de posición, stop y giro en ambos lados, encienden.-
RODADOS: Delanteros, (duales) ambos lados en regular estados sus bandas de rodamientos; Traseros, (duales), posee doble conjunto de ruedas en ambos lados en regular estado sus bandas de rodamientos, (ver obs).
SISTEMA DE FRENOS: Poseen, accionan.-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa no se observan daños de nueva o vieja data.-----

-----ES MI INFORME-----




CENTENO CARLOS ALBERTO
LEG. PERS. 6297
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

LEGAJO: M-005339/2025 – TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO S/
HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT: ABALLAY SANTIAGO
SALVADOR.

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

DELGADO JOSE LUIS

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 08 días del mes de Agosto del año 2025 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Dra. Mónica A. García, Auxiliar Fiscal Dr. Hugo D. Campos, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse: **DELGADO JOSE LUIS DNI N° 29.313.491, de 43 años de edad, con domicilio en B° Juan Pablo II calle Entre Ríos – Arcadia, de ocupación Chofer con categoría D - 3 Cel. 3865656338.** - Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el **Art 202.- Deber de testificar.** Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. **Art. 203.- Deber de abstención...** Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que **MANIFIESTA** lo siguiente: ***Con respecto a lo que se investiga de***

fecha 31/07/2025, voy a decir que ya preste declaración en Sede Policial, la cual firme sin leer, habiendo escuchado la lectura de la misma, no es coincidente con lo que vi, expresando nuevamente que en fecha 31/07/2025 a horas 09:00 aproximadamente de la mañana voy a decir que yo me encontraba conduciendo el colectivo marca Mercedes Benz Dominio JKK540, perteneciente a Corbalán Antonio, para quien yo trabajo trasladando gente a la cosecha del Limón. Yo circulaba por calle Congreso en sentido de Este a Oeste de la localidad de Villa Quinteros, a 50 metros antes de la Ruta N° 38 paro la marcha del colectivo, porque veo a un camión marca Scania 113 de color Blanco con rayas celeste, el cual giraba con un semi y un acoplado, de esos zafreros, el camión circulaba de Sur a Norte, el cual gira a su izquierda, con las balizas encendidas, despacio, ingresando a calle Congreso, el chasis del camión ya se encontraba en calle Congreso, el semi se encontraba en la Ruta N° 38 y el acoplado también en la Ruta, cuando veo un motociclista que circulaba de Norte a Sur, el cual venía a gran velocidad y no puede frenar y se mete en las ruedas del semi, por lo que la moto queda trabada en las ruedas del semi del lateral derecho y el conductor de la moto queda entre la motocicleta y las ruedas del semi, después las ruedas del acoplado lo pasan por encima, por lo que yo al ver lo que paso empecé a tocar bocina al conductor del camión, por lo que este ya había ingresado a calle Congreso y paro la marcha del camión, por lo que bajamos de los vehículos y el camionero dijo que cagada me mande y otras personas que se encontraban en el lugar se acercaron a ayudar, llamamos a la ambulancia y a la policía, cuando llegando personal policial primero quienes informaron que el conductor de la motocicleta había llegado al óbito. No siendo para más se da por finalizado previa firma del compareciente.-



POLICIA DE TUCUMAN
DIV. LABORATORIO TOXICOLÓGICO Y
BIOQUIMICO LEGAL



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, AGOSTO 07 DE 2.025.-

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADO EN DELITO CONTRA
LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
SU / OFICINA:

REF.: LEGAJO M – 005339/ 2.025 TISERA VICTOR
HUGO ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO – ART. 84
PAR. 1 – VICTIMA: ABALLAY SANTIAGO SALVADOR.-

Atento a lo ordenado mediante mandato Judicial digital de
la causa en referencia elevo a Ud. Informe de Dosaje Alcohólico N° 14268/227
perteneciente a **ABALLAY SALVADOR SANTIAGO** e Informe de Dosaje Alcohólico N°
14266/226 perteneciente **TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO**.

Sirva la presente de Nota de elevación.-



Dr. CHRISTIAN D. JAKUSZEWICZ
BIOQUIMICO
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO N° DE INFORME
126294 14268/227

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Villa Quinteros

CAUSA: Homicidio culposo

CAUSANTE: Aballay, Salvador Santiago (cadaver)

D.N.I.: 45.724.533

EDAD: no consta

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 31/07/2025

A HORAS: no consta

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 31/07/2025

A HORAS: 11:00

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO:

OBSERVACIONES:

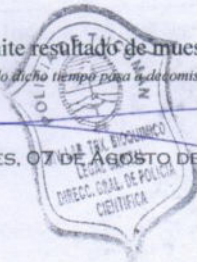
Perito Dra. Lopez Natalia. se remite resultado de muestra humor vitreo.

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo para el ducumiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 07 DE AGOSTO DE 2025

1/ 0000025958342466



Dr. CHRISTIAN D. JAROSZEWSKI
BIOQUIMICO
POLICIA DE TUCUMAN

Christian David Jaroszewski

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 126295
Nº DE INFORME 14266/226

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Villa Quinteros

CAUSA: Homicidio culposo

CAUSANTE: Tisera, Victor Hugo Alejandro

D.N.I.: 34.958.083

EDAD: 35

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 31/07/2025

A HORAS: no consta

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 31/07/2025

A HORAS: 13:00

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO:

OBSERVACIONES:

Perito Dra. Argañaraz Romina. Se desconoce el vlor del presente Dosaje Alcoholico por no constar hora del hecho n nota de solicitud.

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 07 DE AGOSTO DE 2025

1/ 0000025958548005



Dr. CHRISTIAN D. JAROSZEWSKI
BIOQUIMICO
POLICIA DE TUCUMAN

Christian David Jaroszewski

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA**

**LEGAJO: M-005339/2025 – TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO
S/ HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT: ABALLAY
SANTIAGO SALVADOR.**

AL SR. JEFE DE LABORATORIO TOX. CAPITAL

MONTEROS, 05 DE AGOSTO DEL 2025

Por la presente y por disposición de Dña. Mónica Andrea García de Targa, Titular de esta Unidad Fiscal, se solicita que fije turno de apertura de sobres de dosajes alcohólicos de: **ABALLAY SALVADOR SANTIAGO, DNI N° 45724533 y TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO DNI N° 34.958.083**, hecho ocurrido en fecha 31/07/2025 en Jurisdicción de la Comisaria de Rio Seco. Remitido a la brevedad al mail delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al whasttsappn°3814024426, o en su defecto, por el medio más expedito.

Saludo a UD. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
DIV. LAB. TOX. Y BIOQUIMICO LEGAL CAPITAL
FECHA: 05.08.25 HORA: 18:29
FIRMA: lw CARGO: 14.524/234
EXpte:

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

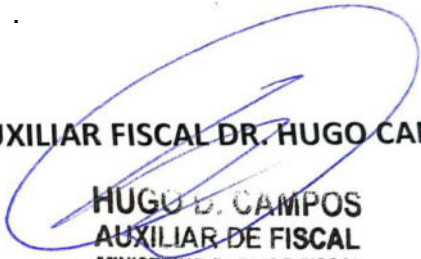
UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

**LEGAJO: M-005339/2025 – TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO S/
HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT: ABALLAY SANTIAGO
SALVADOR.**

MONTEROS, 19 DE AGOSTO DEL 2025.

Visto: Que a los fines de tener a un criterio objetivo para determinar la responsabilidad que le cupo a cada una de las partes intervinientes, resulta necesario realizar la Pericia Accidentológica la que será confeccionada por el Sr. Jefe Director de Policía Científica Oeste Comisario Principal Lic. RAMON MARTINEZ , para que un perito a su cargo, fije fecha para la realización de la pericial accidentológica en el presente caso, a efectos de determinar los siguientes puntos: 1.- Lugar del siniestro, 2- Sentido de circulación, 3- Vehículos intervinientes, 4.- Velocidad máxima permitida para la zona, 5- Punto de impacto 6- Dinámica del accidente, 7.- Velocidad de los vehículos involucrados, 8- Causas por las cuales se produjo el siniestro, y en base a lo remitido el Sr. Lic en Criminalística puede determinar el culpable del evento, todo ello sin perjuicio de los puntos que pudieren proponer las partes. NOTIFIQUESE a las partes intervinientes, para su conocimiento y fines que consideren. .

FIRMADO DIGITALMENTE POR AUXILIAR FISCAL DR. HUGO CAMPOS



**HUGO D. CAMPOS
AUXILIAR DE FISCAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA

MONTEROS, 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

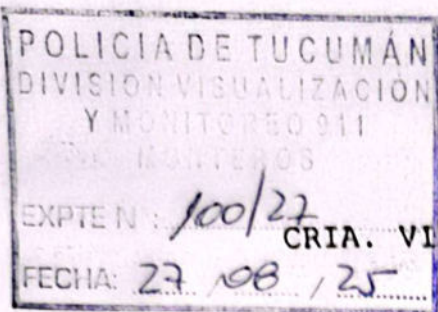
AL SR. JEFE DEL CENTRO DE MONITOREO de

VILLA QUINTEROS

LEGAJO: M-005339/2025 – TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO S/
HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT: ABALLAY SANTIAGO
SALVADOR.

Por la presente y por disposición de la Dra. Mónica Andrea García de Targa, Titular de esta Unidad Fiscal, se solicita que proceda a remitir a esta Unidad Fiscal los registros filmicos de fecha 31/07/2025 desde horas 08:00 a 11.00 aproximadamente, que registren imágenes sobre Ruta Nacional N° 38, al ingreso de calle Congreso., de la localidad de Villa Quinteros. Remitido a la brevedad al mail delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar o al whasttsappnº 3814024426, o en su defecto, por el medio más expedito.

Saludo a UD. Atte.-



CRIA. VILLA QUINTEROS, 25 de agosto del 2025.-

SEÑOR JEFE

CENTRO DE VISUALIZACION DE MONITOREO 911, Monteros. -

S-----/-----0

CAUSA: LEGAJO: N-005339 - TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO S/
HOMICIDIO CULPOSO - ART.84 PAR.1 VICTIMA: ABALLAY SANTIAGO
SALVADOR; OCURRIDO: 31/07/2025, INT. U.F.D.C.P.C.J.M.== ==

REF.: SOLICITAR SOPORTE FILMICOS. -

Por la presente solicito a Usted, teniendo en cuenta con las medidas ordenadas por la unidad actuante, quiera tener a bien, facilite copias de las filmaciones, de las cámaras de Seguridad de la fecha 31/07/25 desde horas 08:00 a horas 11:00, aproximadamente, que registren imágenes sobre Ruta Nacional 38, al ingreso de calle Congreso, entrada alternativa al pueblo, pertenecientes a la Comuna de Villa Quinteros, sita en calle Congreso S/N (telf.3865-417430), para visualizar el hecho de referencia. .

A la espera de una respuesta favorable saludo a usted muy atentamente. -




BUSTAMANTE MARTA S.
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



MONTEROS, 26 Agosto de 2025.-

Sr. Jefe
D.V. y M. 911 Monteros
CRIO Navarro Sergio
Su /Oficina:

REF: Remitir Filmación

CAUSA: LEGAJO M005339/2025 - TISERA VICTOR HUGOALEJANDRO
S/HOMICIDIO CULPOSO - ART.84 PAR.1 VICTIMA: ABALLAY SANTIAGO
SALVADOR, **OCURRIDO:** 31/07/2025, **INT:** U.F.D.C. P. I.F. C.J.M-----

Conforme a lo solicitado oportunamente mediante nota sin nº de fecha 25 de Mayo de 2025, firmada por el Comisario Bustamante Marta. Elevo a UD informando lo siguiente:

- 1- El día 26/08/2025 a hs 09:24 procedí a comunicarme mediante el centrex de esta base al nro. Telefónico 3865-417430 del monitoreo de Villa Quinteros, para solicitarle información de si en sus sistema de videos se encontrarían registros filmicos de fecha 31/07/2025 desde 08:00 a 11:00, me recibió la llamada la Sra. Zelaya Albana, DNI: 39140174, operadora de turno, quien me informo que el sistema de grabaciones no tiene registros filmicos de esa fecha ya que tiene un tiempo de resguardo de 15 días.
- 2- No se realizo descarga de registros filmicos del Monitoreo de Villa Quinteros.
Informa el Sargento González CR Regino c/5100, quien cumple la función de técnico en esta división de visualización y control 911.
Asígnese a la presente el carácter de Atenta nota.

GONZALEZ CR REGINO
SUBOFICIAL C/5100
POLICIA DE TUCUMAN

Proc. RAMÓN ALCARAZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE EST. DE GOBIERNO Y RELACIONES INST.



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ABALLAY

Salvador

Santiago

REPUBLICA ARGENTINA

35

39	12	2025
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán

República Argentina, a 14 de Agosto

de 2025 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION

de SALVADOR SANTIAGO ABALLAY

Sexo Masculino nacionalidad Argentina

estado

profesión Doc. Ident. 45.724.533

domicilio Avellaneda N° 556, - Rio Seco

Hijo de

y de

nacido en Tucumán el 31 de Diciembre de 1998

Ocurrida en Ruta Nacional N° 38 y Congreso - Villa Quinteros

el 31 de Julio de 2025 a las 11:00 horas

Causa de la defunción Politraumatismo y TEC Grave

Certificado médico Dr. Ayllon Ochoa Carlos Guillermo MP 9497

Declarante Doc. Ident.

Domicilio Obra en virtud de Orden

Judicial de Unidad Fiscal de Investigación y Ejecución

CJ Monteros legajo M-005339/2025 fecha 08/08/2025



SERGIO EDUARDO HADJA
Jefe de Paz
MUNICIPIO DE VILLA QUINTEROS - TUCUMÁN